



**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**  
Comité de Compras y Contrataciones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**DECLARATORIA DE DESIERTO**

**Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0037** para la Adquisición de equipos tecnológicos para ser utilizados en las diferentes Direcciones, Gerencias y Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID.

**ANTECEDENTES:**

Que la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** convocó en fecha veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020) a través de los portales de la institución y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) a empresas interesadas en presentar propuestas Técnicas y Económicas para participar en el **Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0037** para la Adquisición de equipos tecnológicos para ser utilizados en las diferentes Direcciones, Gerencias y Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID.

Que este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID en su Reunión Ordinaria de fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), procedió a realizar la apertura de las propuestas técnicas (sobre A), presentadas por los siguientes oferentes: **1. Centroxpert STE, S.R.L.; 2. TCO Networking, S.R.L.; 3. H & H Solutions, S.R.L.** Luego se instruyó entregar dichas propuestas a la Comisión Evaluadora para ser estudiadas y evaluadas, a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y las propuestas económicas fueron selladas por el Notario Público actuante y entregadas a la Dirección Jurídica, a los fines de que sean salvaguardadas para realizar la apertura en la fecha indicada en el cronograma.

Que luego de recibida la documentación, la Comisión Evaluadora designada procedió a la verificación, validación y evaluación de las propuestas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, emitiendo el informe correspondiente, a través del cual indica que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos técnicos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas para este concurso.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.



*Líder en Energía Limpia*



**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**  
Comité de Compras y Contrataciones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0037 para la Adquisición de equipos tecnológicos para ser utilizados en las diferentes Direcciones, Gerencias y Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID.

**VISTO:** El informe de evaluación de las ofertas técnicas (sobre A) de fecha diez (10) de junio de 2020, emitido por la Comisión Evaluadora.

**Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley No. 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

**CONSIDERANDO:** Que el **numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que el **numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado ofertas. **Por haberse rechazado, descalificado**, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

**RESOLUCIÓN ÚNICA:**

Basado en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0037** para la Adquisición de equipos tecnológicos para ser utilizados en las diferentes Direcciones, Gerencias y Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID.



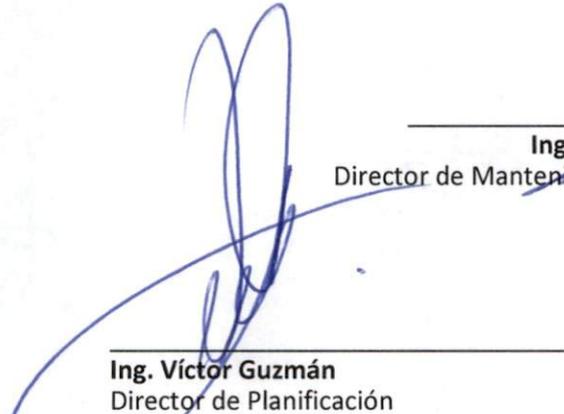
**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**  
Comité de Compras y Contrataciones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



---

**Ing. Diego Confesor Lassis**  
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles



---

**Ing. Víctor Guzmán**  
Director de Planificación



---

**Licda. Mary Sánchez**  
Directora Jurídica



---

**Licda. Selenia Yakelin Roa**  
Directora de Servicios Financieros



---

**Lic. Roberto Francisco Monclús**  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

